

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: Junio 01 de 2021

Para: Funcionarios de la Entidad

Asunto: Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.16.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el art. 2, Decreto Nacional 484 de 2017. Artículo 2.2.16.4. que reza:

(...)

"actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a). Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.*
- b). Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.*

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

CITese : 2021010980358E1
2021-06-01 02:06:00

Una vez las entidades y organismos públicos se vinculen al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas se efectuará a través de este Sistema."

(...)

Comedidamente me permito recordarles la obligación legal de los empleados públicos de realizar la declaración juramentada de bienes y rentas (datos personales, obligaciones, conformación familiar, bienes patrimoniales del servidor, ingresos laborales y no laborales) con fecha de corte a 31 diciembre de 2020.

Solicito además a los funcionarios que no han actualizado su hoja de vida en la página del SIGEP, se sirvan realizar este proceso.

Una vez adelanten los procesos antes enunciados, entregar los documentos digitales o físicos debidamente firmados antes de la finalización del plazo establecido para entidades territoriales, en Gestión del Talento Humano o al correo electrónico achamorro@personeriamedellin.gov.co, a fin que reposen en la historia laboral.

Cordialmente,



DIGNA TUIRÁN HOYOS
Asesora - Líder Talento Humano